



AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 13 de julio de 2015 sobre calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en la parcela 10011 del polígono 18 del término municipal de Cáceres. (2015082239)

En el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres se está tramitando expediente con n.º ref.ª LIC-OMA-0183-2014 para calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en parcela 10011 del polígono 18 del término municipal de Cáceres para ampliación y mejora de explotación acuícola de tencas a instancia de Dña María Belén Álvarez Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en la Sección de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento, sita en la Plaza de Publio Hurtado, 1, planta 1.ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 13 de julio de 2015. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES

ANUNCIO de 10 de julio de 2015 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1 del Plan General Municipal. (2015082223)

Aprobada inicialmente la modificación del Plan General Municipal de Medina de las Torres, por acuerdo del Pleno de fecha 30 de junio de 2015, de conformidad con los artículos 77 de la Ley 10/2015, de 8 de abril, de modificación de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la modificación implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de licencias para aquéllas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

Medina de las Torres, a 10 de julio de 2015. El Alcalde, FRANCISCO DELGADO ÁLVAREZ.